

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

DECRETO N°: 7 7 4 /

EN CONCON, 23 MAR 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, Artículo N°3.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N°10, numeral 8: “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.
- D. Solicitud de Pedido N°224 de fecha 22 de marzo de 2018, correspondiente a Oficina de Deportes, proyecto Fondeporte N° 1705010320 Escuela de Iniciación de Surf, solicitando cotizar once botines de surf (según especificaciones técnicas adjuntas), con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Especificaciones técnicas adjuntas.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE**, a cotizar mediante mercado público, por medio de tres cotizaciones: once botines de surf según especificaciones técnicas adjuntas, para proyecto Fondeporte N° 1705010320 Escuela de Iniciación de Surf.
2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas adjuntas.
3. **DESÍGNESE**, comisión evaluadora de cotizaciones a cargo del Departamento de Adquisiciones y oficina de deportes.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/esc
Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Adm. y Finanzas
Cc: Adquisiciones
3. DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

22 MAR 2018

RECIBIDO HORA: 13:30